

En Tangancícuaro, Michoacán, siendo las once horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintidós, el suscrito, Lic. José Alfredo Alfaro Contreras, en mi calidad de Encargado provisional de la oficina de la contraloría municipal, asistido de la auxiliar de contraloría municipal la ciudadana L.I María Guadalupe Raya Tapia, nos constituimos en legal y debida forma en la oficina de Comunicación Social, ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Dr. Miguel Silva número ciento cinco de Tangancícuaro, Michoacán, en donde encontramos al LDGM David Navarro Magdaleno, quien es el director de la oficina antes mencionada, indicándole que para dar cumplimiento con la fracción IV del artículo setenta y nueve de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se practicara auditoria interna, por lo que se procedió a la revisión de los documentos que nos presentó el titular de la dirección antes mencionada y que son: plan de trabajo anual, del que se adjunta una copia simple a la presente acta, que por el momento desconoce y si le van a otorgar techo financiero, pero manifestó que desconoce cuál es el monto ya que la tesorería es quien se encarga de los gastos que genera el departamento, dichos gastos deben de tener previa autorización por el director para poder ser cubiertos. A seis meses de estar al frente de la dirección antes mencionada, han logrado las siguientes actividades: manejar las redes sociales como son, (Instagram, twitter, Facebook...) tanto de la página del Ayuntamiento como de las diferentes dependencias, Camecuaro, Casa de la cultura, DIF municipal, Protección civil y Bomberos, se anexan grafica de los análisis realizados a estas páginas de los meses de septiembre del 2021 a enero del 2022 manifestó que el reaccionar de la sociedad es un 50% a favor y el otro 50% es en contra. Otra de las actividades mencionadas por el director fue la elaboración del informe de los 100 días de labores teniendo un éxito total.

Manifestó el director que no alcanza a cubrir todas las actividades de las diferentes dependencias además de las regidurías, ya que no cuentan con equipo necesario y adecuado para la realización de su trabajo ya que ellos prestan su equipo personal.

DICTAMEN DE LA UDITORIA.

Se observó que no cuentan hasta la presente fecha con techo financiero ya que es la tesorería municipal quien se encarga de otorga el pago que llegará a suscitar dicha dirección, previa gestión que se hace, por lo que se concluye que no existe desvío alguno de los recursos económicos, que ejecutan su plan de trabajo día a día lo acordaron, con lo que se da por terminado la presente actuación firmando la presente, los que intervinieron en la misma.



**Un Gobierno
Para Todos**